



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaría	Proyecto PIADER
Fuente de Financiamiento:	RO Recursos Ordinarios
Meta	001
Componente	Gestión Administrativa
Actividad POA	-
Específica de Gasto	2.6.8.1.4.2

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Materiales de Limpieza y desinfección, para las oficinas del Proyecto PIADER de la Unidad Ejecutora 1631: Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS. (CUT 9746-2026)

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo mantener en optimo estado de limpieza y salubridad las diferentes oficinas donde labora personal del Proyecto PIADER, para un mejor desempeño en las labores diarias que realiza el personal contratado”.



FINALIDAD PÚBLICA

La Adquisición de materiales y desinfección, tiene por finalidad garantizar que los trabajadores contratados por el proyecto PIADER y el público usuario que utiliza los servicios de la Entidad, cuenten con las condiciones de salubridad adecuadas en salvaguarda de su salud integral.

Firmado digitalmente por:
AÑAGUARI PALOMINO EDWARD
FIR 41913954 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/02/2026 18:32:16-0600

IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y PERFIL DEL PROVEEDOR

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBIENTADOR LIQUIDO PERFUMADO – GALON X 4 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> Aroma: BOUQUETTE Aspecto del Contenido: Liquido Contenido: Galón x 4 litros Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
2	AMBIENTADOR LIQUIDO PERFUMADO – GALON X 4 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> Aroma: LAVANDA Aspecto del Contenido: Liquido Contenido: Galón x 4 litros Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
3	AMBIENTADOR LIQUIDO PERFUMADO – GALON X 4 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> Aroma: BEBE Aspecto del Contenido: Liquido Contenido: Galón x 4 litros Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
4		<ul style="list-style-type: none"> Aroma: FLORAL 	GALON	4

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	AMBIENTADOR LIQUIDO PERFUMADO – GALON X 4 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros • Solubilidad en el agua: SI 		
5	DESINFECTANTE PINO (GALONERA x 3.8 litros)	<ul style="list-style-type: none"> • Aroma: PINO • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 3.8 litros • Solubilidad en el agua: SI 	GALON	10
6	ESPONJA VERDE / ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	<ul style="list-style-type: none"> • Color: Verde • Ancho: 9.00 cm • Largo: 14 cm 	UNIDAD	24
7	JABON LIQUIDO PARA HIGIENE DE MANOS (GALONERA x 4.00 LT)	<ul style="list-style-type: none"> • Olor: LAVANDA • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros • Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
8	JABON LIQUIDO PARA HIGIENE DE MANOS (GALONERA x 4.00 LT)	<ul style="list-style-type: none"> • Color: verde • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros • Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
9	JABON LIQUIDO PARA HIGIENE DE MANOS (GALONERA x 4.00 LT)	<ul style="list-style-type: none"> • Color: anaranjado • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros • Solubilidad en el agua: SI 	GALON	4
10	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Lejía • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros • Cloro disponible: 5% (en el rango de 4.99 a 5.38%) 	GALON	10
11	REMOVEDOR DE SARRO (LIMPIADOR QUITASARRO) – GALON X 4.00 LITROS	<ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente activo: Acido Neutralizado • Aspecto del Contenido: Liquido • Contenido: Galón x 4 litros 	GALON	10

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none">Solubilidad en el agua: SI		
12	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR POR 500MT- PACK POR 04 ROLLOS	<ul style="list-style-type: none">Color: BlancoNº de hojas: 01 hojaTextura: GofradoMetraje: 500 metrosGramaje: 24 gr/m2	PAQUETE	10

Consideraciones adicionales:

- El producto deberá ser nuevo (de fábrica) y de primer uso.

4.1 PERFIL DEL PROVEEDOR/EXPERIENCIA

- 4.1.1 Tener Registro Nacional de Proveedores vigente. (se excluye en el caso el monto sea menor o igual a 1 UIT).
- 4.1.2 Tener el Registro Único del Contribuyente habilitado.
- 4.1.3 No tener impedimento para contratar con el Estado.
- 4.1.4 No estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Condiciones Especificas

- Experiencia: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (dos mil soles), por la venta de productos ferreteros y/o materiales de limpieza, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta económica.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago

4.2 GARANTIA COMERCIAL

La garantía debe cubrir los defectos de fabricación y problemas de funcionamiento durante el período de 1 año. El proveedor debe cubrir las reparaciones y/o, reemplazos, según corresponda

4.3 MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

La modalidad será por precio unitario

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, EGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

NO APLICA

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION

NO APLICA

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central de la sede principal de la UEGPS sito en Calle German Schreiber 283- 1er piso – San Isidro.

Atención: De lunes a viernes 8:30 h a 13:00 h y 14:00 a 16:00 h

8.2 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de hasta cinco (05) días calendario, que se contabilizaran desde el día siguiente de notificada la orden de compra o según lo establecido en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras

IX. FORMA DE PAGO

La Entidad, realizará el pago de la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente: Carta a la Entidad solicitando el pago correspondiente, Guía de Remisión debidamente sellada y recepcionada por el responsable del Almacén de la Entidad, Factura, Carta de Garantía de los bienes ingresados al almacén, Carta CCI autorizando el abono en cuenta.

El pago se realizará posterior a la conformidad del bien, la presentación de los documentos detallados en numeral IV (alcances) y el comprobante de pago; con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, y la validación del comprante de pago en el portal de SUNAT; como máximo, hasta los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Este plazo puede prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, siempre que exista justificación debidamente sustentada de la demora, conforme a lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N.º 32069.

Tener en cuenta la normativa interna comprendida dentro de los instrumentos normativos del numeral XX.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de recepción del bien será otorgada por el responsable del almacén, el cual deberá firmar y sellar la Orden de Compra y guía de Remisión. La conformidad deberá ser emitida por el Coordinador General del Proyecto PIADER, previo informe de conformidad de la Jefatura de Logística; en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendarios, contados a partir de la recepción en el almacén.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE comunica al CONTRATISTA mediante el correo señalado por el proveedor en su oferta; indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

sofisticación de las subsanaciones a realizar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. PENALIDAD POR MORA

- a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, y a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total la orden de servicio o de compra, por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable

XII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 122 numeral 122.6 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la UEGPS.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la UEGPS pueda accionar.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, catálogos y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

El Proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminada la contratación.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la ejecución de la contratación deberán ser devueltos a la UEGPS

XV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

15.1 Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anti soborno y anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento de la Ley N° 32069, para su aplicación.

15.2 En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

15.3 Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales; si vencido dicho plazo de subsanación persiste el incumplimiento, la parte afectada puede resolver el contrato, orden de servicio y/o compra, de manera total o parcial.

15.4 Por acuerdo de las partes; para ello la parte interesada remite comunicación a la contraparte, sustentando las razones que le imposibiliten continuar con la ejecución de la contratación.

Las solicitudes para resolución de contrato u orden de compra se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>.

XVI. NULIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO U ORDEN DE COMPRA

16.1 Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- g. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- h. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- i. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- j. Por incumplimiento de la cláusula anti soborno y anticorrupción.
- k. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- l. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento de la Ley N° 32069, para su aplicación.

16.2 En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

16.3 Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales; si vencido dicho plazo de subsanación persiste el incumplimiento, la parte afectada puede resolver el contrato, orden de servicio y/o compra, de manera total o parcial.

16.4 Por acuerdo de las partes; para ello la parte interesada remite comunicación a la contraparte, sustentando las razones que le imposibiliten continuar con la ejecución de la contratación.

- a) Las solicitudes para resolución de contrato u orden de compra se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>..

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

Las comunicaciones se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>

XVIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar las decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

Descripción del riesgo ¹	Prioridad del riesgo ²	Riesgo Asignado	
		Entidad	Contratista
Riesgo por la subida de precios luego que el proveedor presente su oferta económica y que impacte en el costo del total de la compra	Baja		X
Riesgos de no entrega de los bienes dentro del plazo señalado en las Especificaciones Técnicas.	Baja		X
Riesgo por parte del locador de divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente contratación.	Alta	X	X

¹ Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalles. Para identificar el riesgo, puede utilizarse una variedad de técnicas como: revisión las características y condiciones del requerimiento, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis de FODA, etc.

² Registrar la prioridad: Alta, moderada o baja.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y del fortalecimiento de la democracia”

XX. INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

El proveedor, para la ejecución del bien o servicio, deberá descargar, revisar y dar cumplimiento a las normas, directivas e instrumentos de gestión que regulan la administración interna en la UEGPS. El Link de descarga: <https://drive.google.com/drive/folders/1xuMHKBCbfAWEjKOZ87oPEEJZHMQG3aPM?usp=sharing>.

XXI. GARANTÍA:

Las garantías se estipularán según el Artículo 61° de la Ley General de Contrataciones.